

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 62 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.634

GARCIA BANOS, Emiliana o Matilia y su madre Patrocinio Baños Rodríguez, domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Valencia, 18, bajo, número 2; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Hazaero para ampliarlas sus declaraciones según está acordado en causa por violación, de la primera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 708 de 1919. 5104

1.632

GARCIA LOPEZ, Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual aparece ser vecino del término de Gérgal (Almería); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Guadix, para prestar declaración en causa número 6 de 1922, por el delito de hurto, y en la cual aparece como denunciado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. 5092

1.631

GOMEZ BARAHONA, Socorro; mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado en Torrijos últimamente; comparecerá el día 29 del actual a las once ante el Juzgado de instrucción de Torrijos con el fin de recibirla declaración en el sumario número 4-1922, por hurto, en el que aparece como inculpada, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 5120

1.634

PEDRAJA CRUZ, Ricardo; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Prim. 48; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirla declaración en virtud del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye por coacción a su esposa Paulina Bonilla Peio. 5083

1.635

TRIGUEROS ESCANOS, Andrés; hijo de Domingo y Carmen, natural de La Victoria; comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción de Fuenteovejuna dentro del término de diez días, para prestar declaración en sumario que se instruye por robo, con el número 35 del año 1920. 5088

1.636

VALERO, Antonio; de profesión chófer, domiciliado últimamente en Huesca del Cerún; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montalbán en el término de diez días para prestar declaración en causa sobre falso testimonio en asunto civil, apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 5104

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8.537

ACUSA, Avelino; profesión Maestro, de veinticuatro años de edad, alto, delgado, moreno, barbilampión, con la falta de la pierna derecha desde la rodilla, gasta muleta y una cayada para apoyarse, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por el delito de sustracción de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse se en prisión. 5111

8.538

AMENGUAL Y FERRER, Antonio; hijo de Antonio y de Coloma, natural de Lluhi, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos parados, cara ovalada, barba poca y afetada, nariz pequeña, color moreno, sin que se le observe señal especial alguna, domiciliado últimamente en Lloseta, procesado con otro en causa sobre hurto de una oveja; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 5060

4.539

BALL CASADES, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Agramunt, casado, de treinta y cuatro años de edad, que en 22 de Julio de 1918 cometió el delito de estafa, del comercio, con instrucción, estatura regular, grueso, pelo castaño, ojos par-

dos, nariz y boca regular, bigote castaño con guías, condenado por la Audiencia provincial de Lérida a la pena de un año, ocho meses, veintidós días de presidio correccional por el referido delito en causa seguida por el Juzgado de Tremp, y como comprendido en los artículos 835, número tercero y 845 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicha Audiencia, para extinguir la pena impuesta, en la cárcel de dicha ciudad. 5119

8.540

BEN-AL-LAL HASH, de Mazusa, en naturaleza, estado, profesión y edad no constan, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por contrabando, causa número 77-1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5102

8.541

BOTELLA MOYA, Jaime; natural de Barceloneta, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Espartería, número 8, procesado en causa número 644 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 5125

8.542

BOVE EXPOSITO, Joaquín; de profesión cocinero, de unos veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa (sumario número 173 de 1922); comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5073

8.543

CAMPOS Y SANCHEZ, Antonio, José Manuel, conocido por Manuel, de treinta y siete años de edad, hijo de Martín y Vicenta, viudo, electricista, natural y vecino y domiciliado en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por abusos deshonestos, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde parándole los perjuicios a que hubiera lugar. 5124

8.544

CARREGAL REY, Vicente; de veint-

(Continúa en la página 341.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Juan Fernández de Castro y Hevia....	Inspección General.....	10 000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Francisco Fontes Alemán.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	8.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.).....	10.000	Idem 4.º, letras B-b).
Miguel Morales Ruiz.....	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem, letras C-a), del Reglamento.
Manuel Lacarra y Aizolaguirre.....	Idem de Málaga.....	7.000	Idem de Málaga. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem.
Benigno Somoza de Armas.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lérida.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lérida. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante)... ..	8.000	Idem.
Dña Catalina y Martínez.....	Idem de Contribuciones de Cuenca....	7.000	Idem de Contribuciones de Cuenca. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem.
Enrique Pancorbo y Muro.....	Interventor de las minas de Almadén...	7 000	Interventor de las minas de Almadén. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Agustín Jiménez Vilches.....	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	8.000	Jubilado .....	"	Idem 88.
Manuel Benimeli Valdivia.....	Idem de Huesca.....	8.000	Interventor de Hacienda de Huesca.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel de las Heras Pérez.....	Intervención de Hacienda de Cádiz. (Plaza que excede de la planta.)...	8 000	Tesorero de Hacienda de Cádiz.....	8 000	Real orden de 17 Julio de 1920.
Antonio Nadal y Bosch.....	Tesorero de Hacienda de Castellón.....	8.000	Intervención de Hacienda de Castellón.	8.000	Conveniencia del servicio.
Antonio de Luque y Alcalá.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Santa Cruz de Tenerife .....	6.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Santa Cruz de Tenerife (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Artículo 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Casimira Muñoz Ouesta.....	Idem de Albacete.....	6.000	Idem de Albacete. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.

Benito Miranda Menéndez.....	Inspección de Hacienda de León.....
José Alorda e Isern.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....
Bienvenido Díaz Freije y López.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....
Gregorio Andrés Muñoz.....	Ídem de Guadalajara.....
Antonio García Merás y Uruburu.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....
Juan José Bonifaz y Rico.....	Inspección de Hacienda de Madrid. (Agregado a la Secretaría particular del subsecretario de la Gobernación.).....
Antonio Gómez Asensio.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....
José García Barrero.....	Ídem de Santander.....
Raúl de Medina y Ramírez.....	Subsecretaría.....
Nicanor Herrero García.....	Servicio de Alcoholes en Logroño.....
Marcelino Rodrigo Cruz.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....
Luis de Echáspare y López.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....
Ruperto de San Eustasio.....	Ídem de Córdoba.....
Julio Carraño y Mántaras.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....
José Alomar y Bouza.....	Depositario de Hacienda de Baleares.....
Manuel Tornel Montegrifo.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....
Andrés García Morro.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....
José Rodrigo y Fontoya.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....
Avelino García Polo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....

6.000	Inspección de Hacienda de León. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Ídem.
6.000	Tesorero de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.).....	7.000	Ídem.
6.000	Inspección de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.).....	7.000	Ídem.
6.000	Ídem de Guadalajara. (Con la efectividad del día 5, fecha de la vacante.).....	7.000	Ídem.
6.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.).....	7.000	Ídem.
7.000	Cesa la agregación, reintegrándose el interesado a su destino titular.....	7.000	Real orden del día 23.
6.000	Jubilado.....	"	Artículo 38 del Reglamento.
6.000	Ídem.....	"	Ídem.
6.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Sr. Ministro de Fomento.....	6.000	Ídem 23, y Real orden fecha 8, de aquel departamento.
5.000	Servicio de Alcoholes en Logroño. (Con la efectividad del día 5, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem 4.º, letras D-a), del Reglamento.
5.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Ídem.
5.000	Intervención de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Ídem de Córdoba. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Administración de Contribuciones de Las Palmas. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Tesorería de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Ídem de Alicante. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.
5.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.).....	6.000	Ídem.

NOMBRES	DESTINOS en oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos, — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nomi- brados, o situación acordada.	Sueldos, — Pesetas.	OBSERVACIONES
Manuel Labora López.....	Depositario pagador de Hacienda de Huesca.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Eduardo Alonso Palomeque.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Agregado, hasta nueva orden, a las ór- denes del Ministro de Gracia y Jus- ticia, a petición de S. E. ....	6.000	Artículo 28 del Regla- mento.
Antonio Fleitas Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Castellón.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Sola y Medina.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	6.000	Intervención de Hacienda de Cuenca...	6.000	Real Decreto de 20 Abril de 1918.
Luis Moragues Ibarra.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	5.000	Administrador Depositario de Hacen- da de Mahón.....	5.000	Conveniencia del servicio.
José Gavilán y Díaz.....	Intervención general.....	5.000	Excedente.....	5.000	Artículo 41 del Regla- mento.
Tomás de Miguel y Rubio.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	5.000	Jubilado.....	5.000	Idem 88.
Antonio Lima y Canle.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Agregado, hasta nueva orden, al Minis- terio del Trabajo, a propuesta del mismo departamento ministerial.....	5.000	Idem 28.
Ramiro Salido y Rodríguez.....	Inspección general.....	5.000	Idem al Ministerio de Marina, a pro- puesta del mismo departamento mi- nisterial.....	5.000	Idem.
José Pidal Lobatón.....	Inspección provincial de Madrid.....	4.000	Inspección provincial de Madrid. (Con la efectividad de 8 de Febrero ante- rior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem 4.º, letras E-a).
Domingo Añoveros y Monasterio.....	Depositaria Pagaduría de Navarra.....	4.000	Depositaria Pagaduría de Navarra. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Rafael Ardany y Armisén.....	Inspección provincial de Huesca.....	4.000	Inspección provincial de Huesca. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Francisco Rebollar García.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	Intervención de Hacienda de Soria. (Con la efectividad de 16 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Rafael Sáenz y González.....	Dirección del Tesoro.....	4.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectivi- dad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Antonio Guevara y García.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real. (Con la efectividad de 23 de Febro- ro anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Mario Cortés y Fauro.....	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos.....	4.000	Representación del Estado en el Arren- damiento de Tabacos. (Con la efec- tividad de 26 de Febrero anterior, fe- cha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Florencio Vaamonde y Lores.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	4.000	Intervención de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad de 27 de Fe- brero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Ramón Aguilar y López.....	Intervención de la Dirección de la Deu- da y Clases pasivas.....	4.000	Intervención de la Dirección de la Deu- da y Clases pasivas. (Con la efectivi- dad de 28 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Juan Pla y Torroella.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	4.000	Intervención de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Enrique Madón de Rojas.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efectivi- dad del día 2, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-a).

Angel Benitez y Ruiz de Padua	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
Cristóbal del Val y Sánchez	Tesorería de Hacienda de Cuenca
Antonio de Mesa y Benicual	Intervención de Hacienda de Madrid
Luis Albaladejo y Brugarolas	Administración de Contribuciones de Murcia
Juan López Pellicer	Idem de Valencia
Luis Madariaga y Mouroy	Idem de Sevilla
Juan Ignacio Mayorga y Maissonave	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén
Manuel Carreño y Verdiguay	Dirección de Contribuciones
Juan Cayula de Isaura	Intervención de Hacienda de Murcia
Joaquín Temes Nieto	Idem de Sevilla
Manuel Fernández Pantoja	Tesorería de Hacienda de Cádiz
Manuel del Castillo y Labiaga	Idem de Avila
Victor Usara y Bugallal	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid
Ubaldo López Ruiz	Excedente
Ramón Olaguer y Felfu	Administración de Contribuciones de Barcelona
José Cirageda y Gamboa	Intervención de Hacienda de Vizcaya
Antonio Frog Morello	Idem de Cuenca
Vicente Cariasco y Encina	Tesorería de Hacienda de Segovia
Emitio Marco Morales	Dirección de Contribuciones
Cándido Mosquera y N. de Novoa	Tesorería de Hacienda de Toledo
Fermín Arber y Salvador	Dirección de Propiedades e Impuestos
Antonio Muñoz de la Vega	Administración de Contribuciones de Granada. (Cesó en este destino el 28 de Febrero anterior.)
Ricardo Rull y Calderón de la Barca	Idem de Cádiz
Lorenzo Celada y Morales	Dirección de Propiedades e Impuestos
Agustín Lascortales y Duret	Intervención de Hacienda de Huesca
Esteban Sánchez del Campo	Administración de Contribuciones de Huesca

4.000	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con la efectividad del funcionario que precede)
4.000	Tesorería de Hacienda de Cuenca. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.)
4.000	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.)
4.000	Administración de Contribuciones de Murcia. (Con la efectividad del día 6, fecha de la vacante.)
4.000	Idem de Valencia. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.)
4.000	Idem de Sevilla. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.)
4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.)
4.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.)
5.000	Aduana de Cartagena
5.000	Tesorería de Hacienda de Cádiz
5.000	Intervención de Hacienda de Sevilla
5.000	Inspección de Hacienda de Avila
5.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Presidente del Congreso
5.000	Administración de Contribuciones de Murcia
5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona
5.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife
5.000	Inspección de Hacienda de Cuenca
5.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Segovia
4.000	Ordenación de Pagos de Hacienda
4.000	Abogacía del Estado en la Delegación de Toledo
4.000	Dirección de Aduanas
4.000	Excedente. (Por Real orden del día 11.)
4.000	Tesorería de Hacienda de Granada
4.000	Agregado, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento, a petición del mismo departamento ministerial
4.000	Depositario pagador de Hacienda de Huesca
4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Huesca

5.000	Idem, letras E-b)
5.000	Idem, letras E-a)
5.000	Idem, letras E-b)
5.000	Idem, letras E-a)
5.000	Idem, letras E-b)
5.000	Idem, letras E-a)
5.000	Idem, letras E-b)
5.000	Idem, letras E-a)
5.000	A su instancia.
5.000	Permuta.
5.000	Idem.
5.000	Conveniencia del servicio.
5.000	Real orden del día 23.
5.000	Artículo 41 del Reglamento.
5.000	Conveniencia del servicio.
5.000	A su instancia.
5.000	Conveniencia del servicio.
5.000	Idem.
4.000	Idem.
4.000	A su instancia.
4.000	Artículo 42 del Reglamento y Real decreto de 14 Diciembre 1920.
4.000	A su instancia.
4.000	Artículo 28 del Reglamento.
4.000	Conveniencia del servicio.
4.000	Idem.

Gaceta de Madrid. Núm. 173. 25 Abril 1922. Anexo Núm. 2. - Página 333

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Fernando Old Zabala.....	Administración de Contribuciones de Avila	3.000	Administración de Contribuciones de Avila. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Disposición transitoria de- taya del Reglamento.
Casimiro del Moral Fernández.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	3.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b), de dicho Reglamento.
Mariano Fontauberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad del funcionario que pre- cede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Enrique Ortiz y Ramírez.....	Intervención de Hacienda de Murcia...	3.000	Intervención de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad de 16 de Febrer- o anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Ezequiel Carballés y Gómez.....	Intervención general.....	3.000	Intervención general. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Victor Cuesta y Alvarez.....	Abogacía de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	3.000	Abogacía de la Delegación de Hacienda en Oviedo. (Con la efectividad de 21 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Miguel Capella y Sarrabasa.....	Inspección de Hacienda de Tarragona.	3.000	Inspección de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad de 22 de Febrer- o anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Eugenio del Arco y González Bravo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Ramón López Pérez.....	Intervención de Hacienda de Burgos...	3.000	Intervención de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Juan Soler y Pascual.....	Inspección de Hacienda de Gerona.....	3.000	Inspección de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad de 26 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Nicanor Arnáu y Torres.....	Intervención de Hacienda de Huesca...	3.000	Intervención de Hacienda de Huesca. (Con la efectividad de 27 de Febrer- o anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
José Ortega y Mur.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 28 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	Subsecretaría.....	3.000	Subsecretaría. Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
José Peña y Romano.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad del día 2, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Lorenzo Gabás y Cortés.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	3.000	Inspección de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Remigio Cortés y Bellá.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	3.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).

José Casanova y Calvente.....	Abogacía de la Delegación de Hacienda de Granada.....
Juan Sesto y Casal.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
Marciano Picazo y Martínez.....	Idem de Albacete.....
Manuel Martínez Hermida.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....
José Eugenio Pérez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....
Sebastián Borroguero y Sacristán.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
Francisco Luis Ruiz González.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....
Luis de Miguel y Villar.....	Inspección de Hacienda de Avila.....
Juan Julián Añón.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....
Gaspar Bisbal y Vidal.....	Administración Depositaria de Hacienda de Mahón.....
Wenceslao Fernández Flórez.....	Intervención Central.....
Elias Cor y Loriente.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....
José Maldonado y Suárez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....
Arturo Alvarez Cruz.....	Interventor de la Administración Depositaria de Hacienda de Santa Cruz de La Palma.....
Pedro Unanue y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....
Melchor Roig Gómez.....	Aduana de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Manuel Gómez Arregui.....	Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Manuel Estévez Borja.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....

3.000	Abogacía de la Delegación de Hacienda en Granada. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.).....
3.000	Administración de Contribuciones de Pontevedra. (Con la efectividad del día 5, fecha de la vacante.).....
3.000	Idem de Albacete. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.).....
3.000	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....
3.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.).....
3.000	Idem de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.).....
3.000	Hecaudador de la Aduana de Sevilla.....
4.000	Tesorería de Hacienda de Avila.....
4.000	Cesante.....
3.000	Intervención de Hacienda de Baleares.....
3.000	Excedente.....
3.000	Oficial tercero del Cuerpo técnico administrativo de la colonia española de Guinea, con destino a la Administración principal y Aduanas, por nombramiento del Ministerio de Estado, a propuesta del de Hacienda, con el sobresueldo de 6.000 pesetas anuales.....
3.000	Aduana de Adra.....
3.000	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....
3.000	Interventor de la Administración Depositaria de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....
2.500	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....
2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad del funcionario que precede.).....
2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....

4.000	Idem, (letras E-a).
4.000	Idem, letras E-b).
4.000	Idem, letras E-a).
4.000	Idem, letras E-b).
4.000	Idem, letras E-a).
4.000	Idem, letras E-b).
4.000	Idem, letras E-b).
4.000	A su instancia.
4.000	Real decreto de 20 Abril de 1918.
"	Artículo 74 del Reglamento.
3.000	Conveniencia del servicio.
"	Artículo 41 del Reglamento.
3.000	Real decreto 28 septiembre 1918, párrafo 2.º, apartado d).
3.000	A su instancia.
3.000	Permuta.
3.000	Idem.
3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
3.000	Real orden 26 Abril 1919.
3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Alfonso Maese y Jiménez.....	Aduana de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Málaga. (Con la efectividad del funcionario que preceda.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
José Royón y Gálvez.....	Intervención de Hacienda de Burgos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad de 16 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)...	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Domingo Domínguez Cossío.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad de 17 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
José Pérez de Sarrió y Gozávez.....	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad de 19 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Luis Matanza y Ortigosa.....	Intervención de Hacienda de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Huelva. (Con la efectividad de 21 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)...	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Federico Gobart y Olavarrieta.....	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Con la efectividad de 22 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Eugenio Colarrio y Rubio.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Zaragoza. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
José Cayo Gutiérrez.....	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad de 24 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
José Marín y Layunta.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 26 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Esteban Romillo y Noyales.....	Intervención Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención Central. (Con la efectividad del funcionario que preceda.)...	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.

Anexo núm. 2.—Página 336  
 25 Abril 1922  
 Gaceta de Madrid.—Núm. 119

Francisco Lopez González.	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga. (Con la efectividad de 21 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Emilio Jiménez Mira.	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Idem.
Pedro Vizcaino y Moreno.	Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem del Tesoro. (Con la efectividad de 28 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
José Vicente Algara y Gandul.	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Manuel Loba Cano.	Tesorería de Hacienda de Tarragona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesoro de Hacienda de Tarragona. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
José María Vélez y Ballungera.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con gratificación anual de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Guillermo Muñoz de Bustillo.	Administración de Contribuciones de Cádiz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz. (Con la efectividad del día 2, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
José Rodríguez Viñas.	Dirección de lo Contencioso. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de lo Contencioso. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Quiliano Tejedor Hernández.	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Manuel Sánchez Mora.	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Valencia. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.)	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
José Lira y Prieto.	Aduana de Noya. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Aduana de Noya. (Con la efectividad del día 4, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden 26 Abril 1919.

NOMBRES	DESTINOS en oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Celestino Yaquero Márquez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del día 6, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Gonzalo Gómez Agero.....	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Alberto Vignote y Vignote.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del día 10, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden 26 Abril 1919.
Carlos Jubera y López.....	Depositaria Pagaduría de Hacienda de Alava. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Depositaria Pagaduría de Hacienda de Alava. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria primera, letra C), del Reglamento.
Francisco Serrano y Barradas.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Excedente. (Retrotraída esta situación al 27 de Febrero anterior.).....	"	Artículo 42 del Reglamento y Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.
Enrique Martínez García.....	Intervención de Hacienda de Badajoz...	3.000	Aduana de Badajoz.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Cazorla y Megía.....	Tesorería de Hacienda de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Sigue en situación activa. (Con la misma gratificación sobre el sueldo.)...	2.500	Párrafo segundo del artículo 33 del Reglamento.
Juan Sintet Gelabert.....	Intervención de Hacienda de Baleares. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración Depositaria de Hacienda de Mahón. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Manuel Flecha y Martín.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Manuel García Aragón.....	Intervención general. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente.....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Clemente Vélarde y Domenchina.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacón. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.....	"	Idem.

Antón Alcázar de Campo.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Abogacía del Estado de la Delegación de Badajoz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.
Francisco Nacher Penella.....	Tesorería de Hacienda de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Anibal Hernández Mora.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Avila. (Con la gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.
Joaquín Lacortel Carreras.....	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Aduana de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Román Díaz Freije y López.....	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con nombramiento provisional.)....	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Nombrado en propiedad, con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Artículo 5.º, letras A-c), del Reglamento
Enrique Pinet y Escarpente.....	Administración de Contribuciones de Gerona. (Con nombramiento provisional.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Gerona. (Nombrado en propiedad, con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Miguel Oliver y Xamena.....	Intervención de Hacienda de Baleares. (Con nombramiento provisional.)....	2.500	Intervención de Hacienda de Baleares. (Nombrado en propiedad, con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Edmundo Roberes Alonso.....	Cesante .....	"	Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Román Cruz Serrano.....	Administración de Contribuciones de Granada. (Con nombramiento provisional.) .....	2.500	Idem de Contribuciones de Granada. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Gabriel Salazar y Báez.....	Excedente .....	"	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Carlos Aguilera Hernández.....	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y agregado a la Secretaría particular del Director de Prisiones.).....	2.500	Cesa la agregación, reintegrándose el interesado a su destino titular.....	2.500	Real Orden del día 23
Ernesto Martínez Abad.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y agregado a la Secretaría particular del Subsecretario de Gracia y Justicia.).....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.
Rafael Alisedo y Rameau.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y agregado a la Comisaría Regia del Canal de Isabel II.) .....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situa- ción al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Oriente Carratalá.....	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Manuel Docal y Ruano.....	Tesorería de Hacienda de Santander. (Con gratificación anual de 500 pe- setas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Santander. (Con gratifica- ción de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem
Manuel de Bonayides y Shelly.....	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem
Isaac Feijóo y Santaolalla.....	Administración de Contribuciones de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Conveniencia del servicio.
Saturnino Colmenarejo y Arroyo.....	Secretaría de la Delegación de Hacien- da de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
José María Valdivielso y Giraldo.....	Aduana de Badajoz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Antonio Sandoval Garcia.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas so- bre el sueldo.).....	2.500	Excedente	2.500	Idem.
					Artículo 42 del Reglamento y Real decreto de 14 de Diciembre de 1920.

Madrid, 12 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Juan José Ruano.

después años de edad, soltero, empleado, natural de Villagarcía de Arosa, hijo de Gerardo y de Dolores, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados, dentro del término de diez días, a fin de ser emplazado en sumario que se le instruye por resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5080

8.545

**CASANI Y HERREROS DE TEJADA**, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, 35, 1.º; procesado por hurto al Sr. Marqués de Bajamar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto una diligencia de reconocimiento.

5099

8.546

**CASAS GARRIDO**, Merianno; natural de Orihuela del Tremedal, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para serie notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo por no haber comparecido, hallándose en libertad provisional, a las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5097

8.547

**QUARTERO MANCHEGO**, Angel; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y Rosario, sin domicilio fijo, habiéndolo tenido últimamente en Madrid, calle de la Palma, 20, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5091

8.548

**DIEZ ANTOLIN**, Pedro; natural de Sanjurjo, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para constituirse en prisión.

5128

8.549

**ESCALERA ESCAMILLA**, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión representante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballista, 5, entre-suelo; procesado por hurto al señor Marqués de Bajamar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buena-

vista de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para llevar a efecto una diligencia de reconocimiento.

5098

8.550

**GARCIA GARCIA**, Benito; natural de Santa Susana, partido de Santiago, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, últimamente juzgado a la pareja de la Guardia civil que lo conducía a Pontevedra para asistir a un juicio oral; domiciliado últimamente en Vigo, Taboada Leal, número 10; procesado por robo de huevos y otros efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría del señor Pita.

5126

8.551

**GARCIA GARCIA**, Ciriacó; natural de Olable, hijo de Fermín y de María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

5078

8.552

**GARCIA GUERRA**, Julián; hijo de Leocencia y de padre desconocido, natural de la Adrada (Avila), de estado casado, profesión jefe de máquinas del diario "La Vanguardia", de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 36, piso cuarto; procesado en causa número 345 de 1921, sobre bigamia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5076

8.553

**HERNANDEZ**, Manuel (a) "el Largo"; domiciliado en Barcelona, cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado por robo frustrado, sumario número 232 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para responder a los cargos que le resultan en dicho sumario y llevar a cumplimiento el auto decretando su procesamiento y prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5077

8.554

**IRIONDO ARETA**, Marcos; natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, hijo de Blas y de Petra, soltero, industrial, de veintiocho años de edad, tuvo su residencia en Sevilla, ignorándose su domicilio; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido de que no comparecer se parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

5115

8.555

**LIZANA FERNANDEZ**, Esteban; de estado soltero, profesión botero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 105, bajos; procesado en causa número 165 del año 1922, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5074

8.556

**LLANAS BAO**, José; natural de Vigo, de estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Margarita; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto, hoy ejecutoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

5127

8.557

**LOPEZ Y LOPEZ**, María; conocida por la Coruñesa, y Aurelia Pereira y Silva; naturales de La Coruña, de estado solteras, profesión prostitutas, de treinta y cuatro y treinta y seis años de edad, respectivamente; domiciliadas últimamente en La Coruña y en Santiago; comparecerán ante el Juzgado de Santiago, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, en virtud del sumario que se les siguió en dicho Juzgado con el número 95 del año 1920, sobre corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

5114

8.558

**LORENZO GARCIA**, Francisco; natural de Linares, profesión vendedor, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

5079

8.559

**LOURO IGLIASAS**, Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Elvira, casado, jornalero, natural de la parroquia de San Esteban de Palea (Carral), vecino de Coruña, calle Gaitera, número 2, primero, con instrucción, de estatura baja, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro bueno, y Angela Encosmed Varela, de veinticuatro años de edad, hija de Angel y de María, casada con el anterior, natural de Rocha (Carballo), Ayuntamiento de Friol (Lugo), vecina de dicha capital, habitante en Atocha Alta, número 3, segundo, sin instrucción, de estatura regular, ojos negros, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro bueno; procesados por virtud de causa sobre hurto; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión en la cárcel del partido, que fué decretada por la Superioridad, apercibiéndoles que si no comparecen

serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 5084

8.560

**MOROTE MORALES, José**; de estado casado, profesión tapicero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, número 29, parador; procesado por resistencia, número 166 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 5075

8.561

**NAVARRO HEREDIA, Valentín**; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión tratante, de cincuenta y siete años, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado por hurto de caballerías en causa número 65 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 5121

8.562

**PERALTA IGOS, Ramón**; natural de Biarritz (Francia), de estado soltero, profesión modisto, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Bravo Murillo, número 12; procesado por hurto al Sr. Marqués de Bajamar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para una diligencia de reconocimiento. 5100

8.563

**RAMOS GALLARDO, Teodoro**; conocido también por Francisco Sansegundo; hijo de María Antonia, soltero vendedor ambulante, de diez y nueve años, estatura regular, delgado, moreno, afeitado, pelo negro, viste traje de americana color kaki imitación pana, con una listita fina negra, confusa, camisa blanca con listas finas, sombrero de ala ancha color un poco más claro que el traje y cadena dorada en el chaleco; domiciliado últimamente en Mérida; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 5085

8.564

**RIPALDA PALOMINO, Baldomero**; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por robo en causa número 224 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, cuya prisión ha sido decretada por la Superioridad. 5097

8.565

**SIGUES GIL, José**; de veintiocho años, soltero, hijo de José y de Vicenta, jornalero, natural de Játiba, vecino de Valencia, habitó en la calle de San Luis Beltrán, número 7, primero; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término de veinte días para su ingreso en la cárcel, por haberse decretado su prisión provisional en el sumario que se le sigue lesiones. 5068

8.566

**SILVA VAZQUEZ, Tomás y Ramón Vargas Flores**; naturales de Cáceres, de estado solteros, profesión tratantes, de treinta y cinco y cuarenta y dos años, hijo el primero de Antonio y Damiana; domiciliados últimamente en Cáceres; procesados por hurto de caballerías en causa número 65 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo para ser reducidos a prisión, apercibidos de ser declarados rebeldes. 5122

8.567

**TELLEZ ZARRACAYO, Vicente**; natural y vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en calle Macasta, número 12, hijo de Juan y Carmen, soltero, carrero, de veinte años de edad; procesado por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde. 5116

8.568

**TOMAS GILAR, José (a) "Pepe Chariot"**, y Lucía Muñoz Sals; el primero de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Sebastiana, natural y vecino de Jumilla, y la segunda de veinte años, soltera, hija de Inocencio y de Agapita, natural de Valera de Arriba (Guenca), vecina de Benimamet (Valencia), ambos artistas de circo; comparecerán dentro de veinte días ante el Juzgado de Alcira, para su ingreso en la cárcel, por haber sido decretada su prisión en el sumario que se les sigue sobre hurto. 5069

8.569

**VARGAS Y VARGAS, José y Demetrio Vargas García**; naturales de Badajoz, de estado solteros, profesión tratantes, de cuarenta y seis y treinta y seis años, hijos de José y de Francisca el segundo; domiciliados últimamente en Badajoz; procesados por hurto de caballerías en causa número 65 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Trujillo para ser reducidos a

prisión y apercibidos de ser declarados rebeldes. 5122

8.570

**BLANCO TOMAS, Bartolomé**; hijo de José y de Antonia, natural de Tolva, partido judicial de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio labrador, estatura un metro 570 milímetros, afeitado últimamente en Tolva, partido judicial de Benabarre, provincia de Huesca, encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valado número 74, de guarnición en Huesca, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Huesca, 14 de Marzo de 1922.—El Sargento secretario, Benicio Hornillos.—V. B.: el Comandante Juez instructor, Joaquín Gil Jugo. JG—3736.

8.571

**BLANCO RODRIGUEZ, Juan**; hijo de José y de Josefa, natural de Omsó, Ayuntamiento de Boas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezas, del Regimiento de Infantería Zas Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—3750.

8.572

**BURGOS REYNAO, Juan**; hijo de Juan y de Concepción, natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años de edad, estatura 1,620 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba cerrada, afeitado últimamente en Nerja, provincia de Málaga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—3831.

8.573

**CAAMANO FERNANDEZ, José**; hijo de Cándido y de Cándida, natural de Gilver, Ayuntamiento de Noya, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado de

mero 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JG.—3786

8.574

CARDEVILA TORT, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio labrador, estatura 1,598 metros; averiguado últimamente en su pueblo; encartado por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante don Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil Jugo.  
JG.—3735

8.575

CARBALLO POUSSADA, Manuel; hijo de Santiago y de Consuelo, natural de Vespereira, Ayuntamiento de Puerto Marín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; de 1,540 metros de estatura; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JG.—3790

8.576

CARBAJAL LASTRO, José María; hijo de José y de María, natural de Perdigueiras, Ayuntamiento de San Martín de Oscos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.  
JG.—3760

8.577

CASTELLE LOSADA, José Ramón; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Lubra (Ares), de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales, en 24 de Diciembre de 1918, eran: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba

no tenía; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puente deume, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.  
JM.—3807.

8.578

CASAS MELJE, Rogelio; hijo de Claudio y de Isabel, natural de Gendive (Orense), de estado soltero, de profesión labrador, edad veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez don Gonzalo Blay, Juez instructor del Batallón Cazadores Mérida, número 13, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 28 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Gonzalo Blay.  
JG.—3734

8.579

CASTILLO GRAU, Blas; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Clauri (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en América del Norte; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, cominándole a que si no se presenta será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet.  
JG.—3835

8.580

CERNELO AGUADO, Sotero; hijo de Patricio y de Isidra, natural de Valladolid, de veintidós años de edad, soltero, profesión jornalero, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta grave de desertión, con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería pesada, D. Joaquín Carvallo Alvarez, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento que

de no efectuarse será declarado rebelde.—Medina del Campo, 11 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo.  
JG.—3775

8.581

CLINET GONZALEZ, Ceforino; hijo de Ricardo y de María, natural de Sabadil, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.  
JG.—3757

8.582

COLLADO, Enrique; hijo de Juselda, natural de San Ignacio, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Marzo de 1922; El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.  
JG.—3749

8.583

CONSTELA CASAL, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Vedra, parroquia de San Julián, Ayuntamiento de Vedio, provincia de Coruña, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color bueno, pelo ídem, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Mayo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.  
JG.—3785

8.584

DIAZ GUTIERREZ, Severino; hijo de Valentía y de Concepción, natural de Folledo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Carabanzo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; procesado por delito de desertión; comparecerá en el plazo de 30 días ante el Teniente del regimiento de Infantería de Burgos 36, de guarnición en León, don Eusebio Prada Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 11 de Marzo de 1922. El Teniente Juez instructor, Eulogio Prada.  
JG.—3762

8.585

**FREJUEZ FERNANDEZ, Maximino;** hijo de Juan y de María, natural de Frejido, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintinueve años de edad, estatura 1,605 metros, color sano, pelo negro, ojos melados, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Frejido; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Ramón Argerich Benavent, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ramón Argerich. JG—3777

8.586

**DOMINGUEZ PAQUE, José;** hijo de José y de Soledad, natural de Motril, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,645 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Porbón, número 17, D. Juan Guzmán Agenjo, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Málaga, 7 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Guzmán. JG—3774

8.587

**DONATO SORRIBES, León;** hijo de León y de Aurora, natural de Esildos, partido judicial de Nules, provincia de Castellón; vecindado últimamente en Esildos; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Valladolid, número 74, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde, cuyo regimiento está de guarnición en Huesca.—Huesca, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—3774

8.588

El dueño del cargamento de garbanzos que conducía al laúd "Hermosa Barroline", de la matrícula de Barcelona, embarcado en el puerto de Málaga, comparecerá en este Juzgado de Marina en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Alférez de fragata de 1.ª (E. R. A.) de la del cuerpo general de la Armada, D. Ra-

fael Merita Martínez, a prestar declaración en el expediente de información que se instruye con motivo del naufragio de dicho buque, ocurrido en Punta Yungái (Ibiza), el día 3 de Febrero del año actual.—Ibiza, 10 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—3747

8.589

**EZQUERRA MELI, José;** hijo de Antonio y de Francisca, natural de Burgard, partido judicial de Boltaña, provincia de Huesca, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante D. Joaquín Gil Jugo, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 14 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—3738

8.590

**F. MOSOZ ELIZALDE, Jesús;** hijo de Daniel y de Demetria, natural de Las Galdas de Besaya (Santander), de estado soltero, profesión desconocida, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Santander, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—3820

8.591

**FALCON LUJAN, Antonio;** hijo de Nicolás y de María, natural de Gáldar, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, color blanco; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 1 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—3748

8.592

**FERNANDEZ JIMENEZ, Jesús** (a) Pañero; domiciliado últimamente en Juslibol, barrio de Zaragoza,

en la cueva número 108; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Zaragoza, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Vicente Calvo Bernal, residente en esta plaza, para prestar declaración en el expediente judicial que por la falta grave de primera deserción simple se instruye al educandof de trompetas del citado Regimiento Benito Artal Barrachina.—Zaragoza, 15 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Vicente Calvo. JG—3855

8.593

**FERNANDEZ LEMA, Manuel;** hijo de José y de Prima, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitres años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—3788

8.594

**FERNANDEZ LOPEZ, José;** hijo de Benito y de Dolores, natural de Lanuz, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—3748

8.595

**FERNANDEZ MENDEZ, Esteban;** hijo de Pedro y de Amalia, natural de Mesillas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía. JG—3752

8.596

**FERNANDEZ RUBIO, Benjamín;** hijo de Manuel y de Ramona, natural de Estrada, Ayuntamiento de Sabas,

provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afecuada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.

JG—3764

8.599

FERREIRA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Pomellos, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Tuy; de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. José Álvarez Chás, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez Chás.

JG—3800

8.598

FERRERES GINER, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Chilches, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Beziers (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante don Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Federico Roncal.

JG—3352

8.599

FORCADA BARRIOS, Pedro; hijo de Ignacio y de Concepción, natural de Aibasa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de 1,680 metros de estatura; domiciliado últimamente en Alonsar (Heraut), Francia; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, número 2, don Juan Ortiz Luna, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife a 4 de Marzo de 1922.—El Teniente Juez instructor, Juan Ortiz.

JG—3622

8.600

FREIRE FACHAL, Vicente; hijo de Vicente y Ramona, natural de Centroña (Puentedeume), de estado soltero y de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 8 de Julio de 1915 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca regulares, color trigoño y barba no tenía; domiciliado últimamente en Centroña (Puentedeume); comparecerá en el término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina, del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—3806

8.601

FREIRE RODRIGUEZ, Amando; hijo de José y Dolores, natural de Centroña (Puentedeume), de estado soltero y de diez y nueve años, cuyas señas particulares en 14 de Julio de 1915 eran: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente y nariz regular, boca pequeña y barba no tenía; domiciliado últimamente en Centroña (Puentedeume); comparecerá en el término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del Distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 16 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—3810

8.602

FREIRE VARELA, José María; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Andrade (Puentedeume), de estado soltero, y profesión se ignora, de veintidós años, y cuyas señas particulares en 8 de Enero de 1920 eran: cuerpo, creciendo; ojos, cejas y pelo, castaño; frente regular, nariz ancha, boca grande, color moreno, barba naciente, tiene cicatrices en todos los dedos de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Andrade (Puentedeume); comparecerá en el término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias y Somoza, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 16 de Marzo de 1922.—Eovaldo Iglesias.

JM—3804

8.603 y 8.604

GAMONAL DIAZ, Marcelino; hijo de

José y de Luisa, natural de Collazo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión telegrafista, de veintidós años de edad, estatura 1,650 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, nariz ancha, barba poca, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Segorbe, número 12, D. Eugenio de la Rosa Barroso, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Marzo de 1922.—El Alférez Juez instructor, Eugenio de la Rosa.

JG—3833

8.605

GARCIA DORADO, Isaac; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Villasantia, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color bueno, frente ancha, aire bueno, producción buena; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Constantino Bujía Cabezal, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Constantino Bujía.

JG—3767

8.606

GARCIA ESPINA, Paulino; hijo de Ramón y de María, natural de Mieras, Ayuntamiento de Mieras, provincia de Oviedo, de profesión minero, de veintidós años de edad; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio Verdía Macías en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 5 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Verdía.

JG—3839

8.607

GARCIA MATARRANZ, Félix; hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Otero de Herreros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión Sargento de Infantería, de veintidós años de edad, su estatura 1,600 metros, sus señas personales son: pelo castaño; cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería Isabel II número 32; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente de la séptima Región, Comandante de Caballería D. Antonio Pá

rez-Batallón y López, en Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 8, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Marzo de 1922. Antonio Pérez-Batallón.

JG—3837

8.608

GARCIA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de María, natural de Valleseco, Ayuntamiento de Idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valleseco, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Julio Ruiz Jalón, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Marzo de 1922.—El Capitán Juez instructor, Julio Ruiz. JG—3771

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ANTEQUERA

Don Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 31 de 1922, por hurto de un burro pequeño, de doce años, rucio claro, muy gordo, y una rucha de tres años, rucia, con la cabeza y las orejas muy grandes, sustraídos a Juan Sánchez Lebrón, el 29 de Marzo último, de terrenos del Lagar de Oheca, de este término, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo hurtado y ponerlo a mi disposición con los autores del hecho y los poseedores que no justifiquen su legítima adquisición.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—4992

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de José Ruiz León, verificado el 2 del actual, del sitio Alcornocal, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha yegua, que se reseña al final y detención de sus poseedores legítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Yegua de seis años, de alzada 1,53 milímetros, color castaño, hierro en la nalga derecha, calzada, baja pies, mano izquierda, hierro Fenix Agrícola espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—4993

#### BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a J. Redondo, remitente de la expedición número 6.649, compuesta de un fardo de ropa. Abecassi Irmaos, consignatarios de las expediciones números 4.541 y 4.542, compuestas cada una de 25 cajas de clorato potásico; Pedro Sobas, consignatario de la expedición número 36.251, compuesta de una caja de café, y a los consignatarios de las expediciones números 14.441 y 53.319, compuestas: la primera, de cuatro cajas de artículos de pesca, y la segunda, de una caja de raíz achicoria, todas cuyas expediciones fueron destruidas por el incendio ocurrido en los muelles de expediciones de la estación del ferrocarril de esta capital y edificios de la Aduana y cuartel de Carabineros, el día 24 de Julio del año último; para que comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar cuál sea el actual paradero de las personas que antes se mencionan, consignatarios de las expediciones que también se indican, comunicando a este Juzgado el resultado que se obtenga; pues todo ello lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 118 de 1921.

Dado en Badajoz a 7 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—4943

#### BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de 12 de los corrientes a instancia de doña Manuela Rovira y Bruguera en el procedimiento judicial sumario que se sigue contra la razón social "Lletget y Bosch, Sociedad en Comandita", se saca a pública subasta la finca siguiente hipotecada especialmente en la escritura de autos cuyo pago se persigue:

Un solar o porción de terreno edificable, sito en el ensanche de esta ciudad, y manzana limitada por las calles de las Cortes, donde tenía su fachada, Borrell, Diputación y Viladomat, de superficie 22.962 palmos cuadrados con 84 décimos, equi-

valentes a 867 metros 59 décimos, también cuadrados, lindante: por su parte Mediodía con la calle de Cortes; por la derecha, saliendo o Poniente, con D. Buenaventura Sola y Reig; antes doña Manuela Rovira; por la espalda, Norte, con doña Edita Millet, viuda de Fañó o sus sucesores y en una muy pequeña parte con D. José Verdú o los suyos, y por la izquierda, saliendo, Oriente, con finca de D. José Rovira y Bruguera, antes doña Jacinta Bruguera y Rivas o sus herederos.

La subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta capital (Salón de San Juan), el día 23 de Mayo próximo y hora de las once y treinta, mediante las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del infrascrito los días hábiles y horas de despacho, durante el tiempo de la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 137.775,99 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes referidas consignadas en la regla octava del recordado artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. También estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta del repetido artículo.

Todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Los gastos de subasta, pago de laudemios, si se devengasen, y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—1066

#### BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Saturnino de Andraca y Sustacha, natural de Plencia, hijo legítimo de

D. Juan Bautista de Andraca y de doña Josefa Antonia Sustacha, cuya herencia solicitan doña Piedad y doña María Juana Tomasa de Andraca y Sustacha, hermana de doble vínculo del D. Saturnino, y doña Amalia Ciríaca Andraca Urrutia, hermana de vínculo sencillo del causante; se hace saber que éste falleció en esta villa de Bilbao de donde era vecino, el día 13 de Marzo último, a los sesenta y un años de edad, y en estado de soltero; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que los que la han solicitado en el expediente de declaración de herederos abintestato que se sigue en este Juzgado, Secretaría del Sr. Enciso, para que comparezcan en el mismo a deducirlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente día en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bilbao a 24 de Abril de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—D. S. O. P. H. del Sr. Enciso, Isidoro Valdivia.

X-1978

## CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un caballo capón, de once años, castaño oscuro; señas particulares: pelos blancos origen cola, lucero en la frente y el hierro de la Agrícola, letra J, número 7; y una burra de seis años, lucía oscura, hierro El Fénix Agrícola, letras J número 7, en el anca izquierda, cuyos semovientes, de la propiedad de Francisco Montesinos Céspedes, fueron hurtados, como a las diez y ocho del día 23 de Marzo pasado, del sitio conocido por "Juan Gordo", término de Baños, por dos hombres desconocidos, y que al ser perseguidos por Vicente Garrido Torres, hicieron a ésta dos disparos con arma de fuego.

Al mismo tiempo intereso se proceda a la detención de dichos individuos, así como a la de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1922.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).—El Juez José Pérez y Pérez. JO—

## GERGAL

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes: Un burro platero claro, pequeño, de ocho años, herrado de las manos, con una rozadura en el costillar izquierdo. Un pollino ruco oscuro, de siete a ocho meses, muy peludo en la frente, sustraídos en la noche del 20 al 31 de Marzo último al vecino

de Tabernas Rafael Plaza Sánchez, del sitio conocido por Rambilla de Turrillas, y conseguido que sea las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraron de no acreditar su legal adquisición, procediendo igualmente a la detención de un gitano llamado Julio, hijo de Diego, que está éste medio ciego, el cual pondrán también a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Gérgal a 7 de Abril de 1922.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez, T. Agustín Salcedo.

JO—1947

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte: en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación del excelentísimo Sr. D. Anselmo Rodríguez de Rivas, como cesionario de D. Vicente Montesinos y Palau, contra D. Alberto Marsden Bentley, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de pesetas 375.000, intereses pactados, gastos y costas, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, se sacan a la venta en pública subasta, y por un solo lote, las fincas especialmente hipotecadas y que son, a saber:

Un terreno en término de esta Corte, en el camino de la Fuente del Berro, que afecta la figura de un polígono irregular; linda, según títulos y el Registro, al Oeste o espalda, en línea quebrada de 153 metros 72 centímetros, con terrenos propiedad de los herederos del Sr. Fritch; al Norte, o derecha entrando, en línea de 80 metros 80 centímetros, con terreno que se describe a continuación; al Sur, o izquierda, con posesión que fué de D. José Santa Marina, hoy del señor Marsden, y al Este, o frente, en línea de 175 metros 25 centímetros, con el camino de la Fuente del Berro. En realidad, linda al Norte, o derecha entrando, con el camino de la Fuente del Berro; al Oeste, terrenos de los herederos del Sr. Fritch, siendo este lindero la espalda; Sur o izquierda, el mismo terreno de herederos del señor Fritch, y Este, o frente, con camino de la Fuente del Berro y finca de este nombre del Sr. Marsden; la dividen el camino de Ambros, teniendo una superficie, según títulos y registro, de 9.923 metros 34 decímetros cuadrados, y en realidad tiene una superficie de 13.375 metros 17 decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en 140.000 pesetas.

Otro terreno, en los mismos términos municipal y sitio que el anterior; linda, según títulos y registro, a Oriente, o frente, con tierra de la Fuente del Berro y tapia de la huerta; Mediodía, o izquierda entrando, tierra de Estrada; Oriente, o espalda, otra del Porvenir Artesano, y Norte o de-

recha, otra del Marqués de Aranda. En realidad, linda al Norte, por derecha entrando, con terrenos de herederos de la Marquesa de Aranda; Oeste, o espalda, con Sociedad Porvenir del Artesano; Este, o frente, finca denominada de la Fuente del Berro, del Sr. Marsden, y Sur, o izquierda, con camino de la Fuente del Berro. La divide el camino de Ambros. Tiene una superficie, según títulos y registros, de dos fanegas, nueve celemines y veinticuatro estadales, equivalentes a noventa y seis áreas, veinte centiáreas, 80 centímetros cuadrados, pero en realidad tiene de cabida 7.584 metros 61 decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en 100.000 pesetas.

Otro terreno, en el mismo término que los dos anteriores, encima de la casa y Fuente del Berro, que linda, según títulos y el registro, a Oriente, o derecha entrando, con huerta de la expresada Fuente; Mediodía, o frente, camino de Ambros; Poniente, o izquierda, y Norte, o espalda, con tierras de Estrada. Está deslindada con cinco cotos de tierra con la marca "Piernas". En realidad, linda al Norte, o espalda, con tierras de los herederos del Sr. Fritch; Sur o frente, camino alto de Vicálvaro; Este, o derecha entrando, camino de Ambros y finca del Sr. Marsden, y Oeste o izquierda, tierras de Estrada. La divide el camino de Ambros. Que ocupa una superficie, según títulos y el registro, de cuatro fanegas, diez celemines y cinco estadales, equivalentes a una hectárea, sesenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y 19 decímetros cuadrados. En realidad, tiene una cabida de 19.666 metros y 19 decímetros cuadrados. Que ha sido tasada en la escritura de préstamo, según pacto, en 260.000 pesetas.

Otro terreno, en el mismo término municipal, situado a la izquierda del camino alto de Vicálvaro, que va a Ambros. Linda, según títulos y registros, a Oriente, o derecha entrando, en seis líneas de 40, 55, 26, 24, 52 y 36 metros con tierras de Varela, Micó, Violet, Cienfuegos, Fritch y otros; al Mediodía, o frente, en una línea de 162 metros, que hace una manzana hacia Poniente o Madrid, con el mencionado camino alto de Vicálvaro; al Poniente, o izquierda, en cuatro líneas de 51, 50, 78 y 19 metros, con terrenos de herederos de D. Martín Erice, y al Norte, o espalda, con tres líneas de 10, 10 y 70 metros y 50 centímetros con el Asilo de las Hermanitas de los pobres por las dos primeras líneas, y con tierras del Sr. Fritch y otros; por la tercera se halla deslindada con tres cotos de tierra con la marca "Piernas". En realidad, linda al Norte, o espalda, con el Asilo de las Hermanitas de los pobres y tierras del Sr. Fritch; al Este, o derecha entrando, con tierras del Sr. Fritch, Luis Violet, José Micó; al Oeste, o izquierda, terrenos herederos de D. Martín Erice, y al Sur, o frente, con el camino alto de Vicálvaro del Sr. Varela. Tiene de superficie, según títulos y registro, dos hectáreas, veintisiete áreas, ochenta y seis centiáreas, 6 decímetros, o sean 22.786 metros seis centímetros cuadrados o 293.028

pies cuadrados y 73 centésimas de otro, que ha sido tasado, según pacto en la escritura de préstamo, en pesetas 250.000.

Los cuatro terrenos relacionados, y que sacan en pública subasta a la venta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, salen en remate en un solo lote, que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; es decir, que deberán consignar la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto, hasta el día de la subasta, en la Secretaría del infrascrito Secretario Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; como la subasta que se anuncia se ha de celebrar sin sujeción a tipo, ha de tenerse presente lo preceptuado en la regla 13 del referido artículo 131 de la expresada ley Hipotecaria, y, por último, que los gastos de subasta y demás serán de cuenta del mejor postor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, el día 30 de Mayo próximo, a las once de la mañana. Lo que se anuncia al público.

Madrid, 21 de Abril de 1922.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Pedro Castán.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.

X—1072

## MADRID—PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo, y emplazo a Salvador de la Plaza y de la Rubia, natural de Villamanrique de Trajo, hijo de Antonio y de Pilar, de veinte años de edad, soltero, Agente de informes comerciales, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, 5, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y notificarme el auto decretando su procesamiento en la causa instruida contra el mismo con el número 287 de 1921, por injuria y calumnia, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—4998

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo, y emplazo a Bruno de Frutos Sebastián, natural de El Molar, provincia de Madrid, hijo de Vicente y de Ramona, de estado viudo, de profesión paletero, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle del Conde posada de San Javier, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el auto declarando terminado el sumario que contra el mismo se instruye por estafa, contra Bruno de Frutos Sebastián, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—4999

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo, y emplazo a José Alcalde Mayor, de veintidós años de edad, soltero, encuadrador, hijo de Leoncio y Francisca, natural de Almafrones (Guadalajara), domiciliado en la calle del Peñón, 23, patio, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el

auto declarando terminado el sumario contra el mismo instruido, por robo, con el número 805 de 1919 y reducirle a prisión, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—5000

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Pascual Godoy, de veintisiete años de edad, hijo de Manuela Godoy, natural de Garcas, partido de Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, de profesión jornalero y de estado soltero, que ha vivido en el Arroyo de Embajadores, 13, portería, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario contra el mismo instruido, por hurto, con el número 61 de 1920, aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel común de esta Corte.

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—El Juez, Miguel Fernández.—El Secretario, Juan Infante.

JO—5001

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 262 de 1920, contra Miguel Marquí Cano y otros, por hurto de una cartera con un pañuelo y 15,50 pesetas, realizado en la Plaza de la Armería el 16 de Abril de 1920, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la persona o personas que se consideren dueñas de dichos efectos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparecan ante este Juzgado para hacerles entrega de los mismos, aperebiéndoles que, si dentro de dicho término

no comparecen, se dará a dichos efectos el destino que marca la ley a los que carezcan de dueño.

Madrid, 29 de Marzo de 1922. — El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno, el Juez, Miguel Hernández.  
JO—4997

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, se siguen autos sobre prevención del juicio abintestato de doña María Fernández López, natural de Santiesteban de Fornea, término municipal de Trabada, parido judicial de Ribadeco (Lugo), viuda de sesenta y nueve años de edad, dedicada a sus labores, y que falleció en su domicilio de esta Corte, calle de Santiago, número 2, piso bajo interior, el día 12 de Enero de 1921, sin otorgar disposición testamentaria.

Anunciada por edictos su muerte sin testar, sin haber comparecido persona alguna dentro del término de treinta días reclamando su herencia, por el presente y en virtud de providencia ayer dictada se anuncia por segunda vez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Madrid a 4 de Abril de 1922. — El Secretario, Esteban Unzueta. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).  
JO—5002

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca Barcelona, de este término, al vecino de esta ciudad, Agustín Sánchez Martínez, cuyo semoviente, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de la caballería

Un mulo capón de tres años, 1,48 alzada, tordo muy obscuro, raza española y marca 10 T. C. iz. y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montoro a 7 de Abril de 1922.—El Juez Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

JO—4952

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará,

sustraída en la noche del 5 al 6 del actual de la finca "Santa Brígida", de este término, al vecino de Baza, José Hernández Ruiz, cuyo semoviente, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

#### Señas de la caballería

Una muleta de dos años y medio, 1,32 metros de alzada, castaña, raza española, bocinegra y ligeramente bragada y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda letra V., número 10.

Dado en Montoro a 7 de Abril de 1922.—El Juez, Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

JO—4953

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del metálico que después se dirá, propiedad de los señores Fernández y Martínez, de esta vecindad, sustraído del comercio que dichos señores tienen en la calle Martínez Campos, de esta población, en la madrugada de hoy, y captura del autor o autores del hecho, poniendo aquél a disposición de este Juzgado y éstos en la cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre tal hecho.

#### Metálico sustraído

18.000 pesetas distribuidas en la forma siguiente:

8.000 pesetas en billetes de 1.000.  
2.000 pesetas en billetes de a 500.  
800 pesetas en billetes de a 100, 50 y 25 y el resto en plata.

Dado en Montoro a 6 de Abril de 1922.—El Juez Salvador Higuera. — El Secretario, Mariano López.

JO—4954

#### SEQUEROS

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del día 30 de Marzo último, fueron sustraídas del pueblo de Garcibuey, las cuatro caballerías mulares que se reseñan a continuación, pertenecientes a los vecinos de dicho pueblo, Amado Andrés Pereira, Félix Eloy Andrés Andrés y Valentín Andrés Iglesias. Por tanto, y en el sumario número 50, de 1922, que con tal motivo se instruye, se ha acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren hallados si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías sustraídas

Una mula de seis años, alzada sobre seis cuartas, pelo castaño claro, bragada, con el bozo blanco y dos lunares blancos en los costillares.

Un mulo de un año de edad, alzada seis cuartas y media próximamente, pelo castaño, bozo tostado.

Un mulo de dos años de edad, alzada siete cuartas y media próximamente, pelo castaño obscuro, con unas motas blancas en medio de la crin.

Un mulo de tres años de edad, alzada cinco cuartas y media próximamente, pelo negro, bozo tostado, chato y burriño.

Sequeros, 7 de Abril de 1922. — El Juez, Fernando Serrano Salvador.

JO—4955

#### VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta capital, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 25 corriente, sobre cofa de 20 caballos de azúcar a D. Juan Morales Chica, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Francisco Tomás Año (a), Bugarra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ser oído, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia, 3 de Abril de 1922.—El Secretario, P. H., Diego Catalá.

JO—4957

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 414 de 1920 sobre lesiones y sucesiva muerte de Salvadora Vento Galindo, natural de Cuart de Poblet, de setenta años, viuda, labores, vecina de Valencia, con domicilio en la calle de la Conquista, número 5, portería, ha mandado se cite por medio del presente a los parientes más próximos de dicha interfecta, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no verificario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 4 de Abril de 1922. — El Secretario, P. S., Enrique Miralles.

JO—4958

#### VALVERDE DEL CAMINO

D. José María Mora y Mora, interino por enfermedad del propietario, Juez de instrucción de este partido.

El día 17 de Marzo último, y del sitio Umbria del Risco, en la finca Cebuchosa, del término de Villanueva de las Cruces, fué sustraída a Isidoro Gómez Bayo, la yegua y potra que al final se reseñan, por cuyo hecho se ins-

truye sumario en este Juzgado con el número 35 de 1922.

En su virtud, se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil la busca y rescate de dichas caballerías poniéndolas, si son habidas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de las caballerías

Una yegua de seis años, pelo castaño claro, armifiada pie izquierdo.

Una potra de tres años, alzada 1,25 metros, pelo castaño, calzada de la pata derecha y armifiada de la izquierda.

Dado en Valverde del Camino a 7 de Abril de 1922.—El Juez, José María Mora.—El Secretario, Juan de la Cruz.

JO—5010

#### ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente, a los quincalleros Roberto Valero Atienza, de treinta y seis años de edad, natural de Utiel, y a Manuel de la Cruz, de treinta y cuatro años de edad, para que en el término de diez días comparezcan a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario número 90 del año 1921, sobre robo frustrado, en el pueblo de Cabolapuerto, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 6 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

JO—5015

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y dimanante del sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 143 del año 1921 sobre diferentes delitos de hurtos de cerdos, efectuados en este partido judicial, contra Severiano Robles Martínez, Alfonso y Antonio Robles Ojeda, se citan a las personas que se crean perjudicadas por la sustracción de dos cerdos, uno negro mamellado y otro jaro, el primero de cuatro arrobas y media de peso y el otro de unas cinco, efectuada a primeros de Septiembre pasado, en la dehesa "El Perdigano Cascabellotas", de este término.

Los que se crean perjudicados por la sustracción de una primala, hace próximamente tres meses, frente al cerro del "Corzo", término de Vilches.

Las que igualmente se crean perjudicadas por la sustracción de una corda de cinco a seis arrobas y un lechoncillo pequeño de dos negros, efectuada en las Navas de Tolosa, de este término, y los que se crean perjudicados por el hurto de dos cerdos, efectuado del 28 al 29 de Agosto último, al lado de la dehesa de D. Cándido Graus, siendo estos negros y como de arroba y media de peso.

Rogándose a los interesados en estas sustracciones que comparezcan dentro del término de diez días, en este Juzgado, a los efectos procedentes.

La Carolina, 7 de Abril de 1922. El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.

JO—5026

#### CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal y Fernández, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y se excite el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos faldos de tejidos de algodón del reino, con peso de 123 kilos, marcas S. L. B., números 2.816 y 2.817, que componían la expedición 53.354 de Talavera de la Reina, consignadas a D. Simón López Brea; otro fardo de tejidos de algodón del reino, de 52 kilos, marca J. M. C., número 2.815, referente a la expedición 53.355 de Talavera de la Reina, consignada a D. Juan Manuel Cabezas, y de una caja de calzado, forrada con arpillera, de la partida 1.903 de Don Benito, que se componía de dos cajas, con peso total de 130 kilos, consignada a don Pablo Mora, que fueron robadas en la noche del 2 al 3 del actual, del muelle cubierto de la estación de Cabeza de Buey, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Castuera, 6 de Abril de 1922. El Secretario, León J. P. Tena.—El Juez de instrucción, Juan Fernández Petregal.

JO—5023

#### GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Médico director del Manicomio Esquermo, de Carabanchel Alto, instruyo expediente de reclusión definitiva del demente D. Enrique Babonín y González-Quijano, natural de Sevilla, de veintisiete años de edad, soltero, comerciante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicho enfermo para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 10 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Manuel González.

JO—5056

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por ocupa-

ción de aves cuya procedencia se desconoce, contra Manuel Bustillo Alvarez, se cita a los dueños de siete gallinas y un gallo, ocupadas a dicho procesado en la madrugada del día 29 de Marzo último en el Paseo de María Cristina, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el referido sumario, número 163 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Secretario, Sr. Meliner.—P. D., Faustino San Martín.

JO—5033

#### MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Agustín Dauder García, natural de Mohorte, provincia de Cuenca, hijo de Eladio y de Mario, de treinta y cuatro años de edad, casado, ebanista, y vivió en la calle de Avata, número 70, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingrese en la cárcel, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel celular o en este Juzgado de la Latina, y sumario 716 de 1917, por lesiones.

Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Miguel de Entrambasaguas.

JO—5036

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de un saco de perdigones de once kilos y medio de peso, que sobre las diez y seis y cuarenta del día 13 de Febrero último fué hurtado del muelle de esta estación. Llevando dicho saco de marca una M, y correspondiente a la expedición pequeña velocidad número 15.847, de la

Torbilla a esta ciudad, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos sean puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a 9 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—5039

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita para ante este Juzgado, calle Salazar, número 4, a Pedro García Martínez (a) "Chivones", natural y vecino de Villanueva de la Reina, que el día 10 de Septiembre último viajó sin billete desde dicho pueblo a esta ciudad, el cual comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a 9 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—5040

#### NAVALCARNERO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el abintestado prevenido de oficio por muerte de D. Ezequiel Barrio Iraberri, expido el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de veinte días, bajo el apercibimiento que determina el artículo 997 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Navalcarnero, 10 de Abril de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Francisco de Iracheta Marcort. JO—5041

#### SAN FERNANDO

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de D. Modesto Perales y García, natural de Almadia de Crespín, supuesto fabricante de fideos; residió hasta fines del año último en San Fernando, y hoy en ignorado paradero y que detenido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado en auto de hoy en el sumario número 26 de 1922 por estafa de dos vagones de harina a D. Francisco Pérez de Guzmán y Urzáiz, vecino de Huelva.

Y también se cita al hermano del Modesto, Ismael Perales, de comparecencia, ante este Juzgado, por término de diez días, a ser oído en dicha causa, apercibido que de no comparecer se decretará su detención.

Dado en San Fernando a 8 de Abril de 1922.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—5042

#### SANTANDER—ESTE

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo fallecido el Registrador de la Propiedad de este partido de Sedano, Villadiego, Reinoso, Soria, Falset y Santander, por el orden dicho, D. Atilano Alonso Alonso, se instruya expediente para la devolución de la fianza, a instancia de su hijo D. Manuel Alonso Rubio, conforme a lo dispuesto en el artículo 409 de la ley Hipotecaria, se anuncia la devolución de la fianza por el presente edicto, que se inserta en *Boletín Oficial* de Santander y *GACETA DE MADRID*, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el citado Registrador de la Propiedad, D. Atilano Alonso Alonso, presenten la oportuna reclamación dentro del término de tres meses.

Y para el anuncio por segunda vez expido el presente.

Santander, 18 de Abril de 1922.—El Juez, Gerardo Alvarez de Miranda.—P. S. M. (ilegible). JO—5435

#### VIGO

D. Idefonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Diego Bugallo Grenot, promovida a instancia del Procurador don Ricardo Senra Fernández, a nombre de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza, bajo la razón de "La Metalúrgica", por providencia de esta fecha se señaló el día 5 de Mayo próximo y hora de las once, en el local de la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.057, párrafo último del Código de Comercio antiguo y demás disposiciones vigentes, a medio del presente se convoca a los acreedores del mencionado quebrado a la aludida Junta con objeto de proceder al nombramiento de síndicos y demás que deba tratarse con arreglo a la ley, previéndoles que de no comparecer por sí o a medio de apoderado les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Vigo a 13 de Abril de 1922.—El Juez, Idefonso Baquero. El Secretario, Enrique Pita Cobián. X—1067

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### FUENTE LA LANCHA

D. Pablo Algaba Calderón, Juez municipal de Fuente la Lancha, de la provincia de Córdoba.

En virtud del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real de-

creto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a traslación las vacantes de Secretario municipal y Suplente del Juzgado de esta villa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, presenten los solicitantes sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque, debiendo acompañar a las mismas los documentos siguientes:

Certificación del número de habitantes del pueblo cuya Secretaría desempeña.

Certificación de la fecha en que tomó posesión del cargo.

Certificación del acta de nacimiento. Todos los expresados documentos legalizados y legitimados, en su caso.

A los efectos del aludido Real decreto se hace constar que, según el último censo de población, esta villa consta de 685 habitantes.

Fuente la Lancha, 14 de Abril de 1922.—Pablo Algaba. JO—5407

#### VINAROZ

D. Agustín Ribera González, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad de Vinaroz.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se hace saber: Que se halla vacante en cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Vinaroz, 17 de Abril de 1922.—El Juez, Agustín Ribera.—El Secretario, J. Moraler. JO—5441

#### JURISDICCION DE MARINA

#### HUELVA

D. Joaquín García del Valle, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor del expediente que se instruye contra el inscripto del actual reemplazo Antonio Castillo González.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, hijo de José y Catalina, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de Huelva, para que en el término de noventa días se presente en este Juzgado, sito en la calle Rascon, 14, a fin de que pueda responder a los cargos que le resulten por la falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último, según dispone la vigente ley de Reclutamiento, en la inteligencia que, si no lo verifica será declarado:

rebelde, y de ser habido le parará los perjuicios que haya lugar.

Huelva, 13 de Marzo de 1922.—

Joaquín García del Valle.

JM—3745

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 516 de 1921, instruída por contrabando de cinco kilos de tabaco de contrabando para

recoger a un hombre de estatura baja, grueso, con patillas, sin bigote, ojos poblados y faja a la cintura, que se encontraba en la Acera de la Marina a última hora de la tarde del día 8 de Octubre de 1921, esperando a Ricardo de P. Ciala, y de la que es Secretario el segundo Celador de puertos Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dicho individuo arriba reseñado, a fin de que en término de

treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 13 de Marzo de 1922.— El Juez instructor, Enrique de la Cámara. El Secretario, Pedro Santarem.

JM—3773